



1181193

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 358 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 08 AGO 2023

ORP11

VISTO:

El Informe Nº 450-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, de la Gerencia Regional de Administración, Acta de resultados de avance de ejecución del PDS del Periodo II – 2023 de la Comisión Central del Gobierno Regional de Tacna, así como la Opinión Legal Nº1090-2023-GRA/J/GOB.REG.TACNA de fecha 07.08.2023 de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...", norma concordante con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº260-2021-GR/GOB.REG.TACNA del 16.07.2021 se aprobó la Declaración de inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Tacna, conforme a la Directiva Nº003-2021-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral Nº011-2021-EF/51.01.

Que, asimismo, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº425-2021-GR/GOB.REG.TACNA del 09.11.2021, se reconfirma la comisión central de depuración y sinceramiento contable del Gobierno Regional de Tacna; y se conforma la comisión funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de las Unidades Ejecutoras de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna reconfirmada con la Resolución Ejecutiva Regional Nº499-2021-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 22.12.2022.

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional Nº029-2022-GR/GOB.REG.TACNA del 31.01.2022 se aprueba el Plan de Depuración y sinceramiento contable del Gobierno Regional de Tacna, propuesto por la Comisión Depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral Nº014-2021-EF/51.01 que aprueba el "instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administran Recursos Públicos"; el mismo que contiene los Planes de Depuración y Sinceramiento correspondiente a las siguientes Unidades Ejecutoras.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº145-2022-CR/GOB.REG.TACNA del 09.06.2022 se aprueban los resultados de avance del periodo del I Trimestre de 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento de la Resolución Directoral Nº014-2021-EF/51.01, que aprueba el instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº298-2022-GR/GOB.REG.TACNA de 07.11.2022 se aprueban los resultados de avance del periodo del III Trimestre de 2022, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable en cumplimiento de la Resolución Directoral Nº014-2021-EF/51.01 que aprueba el instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos.



Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº084-2023-GR/GOB.REG.TACNA de 13.02.2023 se aprueban los resultados de avance de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al IV Trimestre del 2022 de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Tacna, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento de la Resolución Directoral Nº014-2021-EF/51.01 que aprueba el instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos.

Que, la citada comisión central con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable al presente procedimiento, emitió el Oficio Circular Nº116-2023-SGCONT-GRA/GOB.REG.TACNA mediante el cual se comunicó a las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, el registro contable y plazo para la presentación de Resultado de Avance del Periodo



Resolución Ejecutiva Regional

N° 358 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 08 AGO 2023

2, correspondiente al II Trimestre del 2023.

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública (en adelante DGCP), mediante la Directiva N°003-2021-EF/51.01. establece los Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N°010-2021-EF/51.01.

Que, en ese marco, el Gobierno Regional de Tacna, está inmerso dentro del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, con ese objetivo ha implementado mediante los actos resolutivos de los antecedentes, el inicio del proceso de diagnóstico de las cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en 09 Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 460 del Gobierno Regional de Tacna.

Que, a su vez, la DGCP mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 aprobó el instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos, mediante el cual dispone la Formulación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – PDS a las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna; así también ha emitido la Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01 que aprueba modificaciones al instructivo relacionado a la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, como resultados de las acciones realizadas por las comisiones funcionales de las unidades ejecutoras que programen ejecutar en el II Trimestre 2023 se recibieron los siguientes resultados de Avance del PDS del periodo 2 de la Comisión Central del Gobierno Regional de Tacna, según el siguiente detalle: Comisión Funcional de la U.E. SEDE CENTRAL mediante Informe Técnico N°004-2023-GRACCFDYSCSC/GOB.REG.TACNA; comisión Funcional de la U.E. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna mediante Oficio N°700-2023-DRTC.T/GOB.REG.TACNA; comisión Funcional de la U.E. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna mediante Oficio N°3009-2023-UC-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA; comisión Funcional de la U.E. Dirección Regional de Salud de Tacna mediante Oficio N°2594-2023-OECONT-OEA-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA; comisión Funcional de la U.E. Unidad de Gestión Educativa Local mediante Oficio N°2473-2023-ECONT-AAD-D-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA; comisión Funcional de la U.E. Hospital Hipólito Unanue de Tacna mediante Oficio N°1791-2023-DRECC.EJEC.HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA; comisión Funcional de la U.E. Proyecto Especial Recursos Hídricos de Tacna mediante Oficio N°2594-2023-OECONT-OEA-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA; no presento el expediente de Depuración y Sinceramiento Contable Correspondiente al II Trimestre 2023, habiendo programado el monto de S/.56'575,276.00 soles por lo que la Comisión Central ha recomendado oficiar a la citada Unidad Ejecutora que informe del incumplimiento.

Que, el numeral 3.7 del referido instructivo señala que la Comisión de Depuración y Sinceramiento – CDS sobre la base de la documentación sustentatorio, referida en el numeral 6.5 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01 comprueba que los resultados de las acciones de Depuración y sinceramiento contable ejecutadas sean fiables por lo tanto estén en condiciones de ser propuestos con fines de su aprobación por el titular de la entidad.

Que, en ese orden de ideas y de acuerdo al documento de la referencia la comisión central evaluó los resultados del avance de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, remitidas por las Comisiones Funcionales de las unidades ejecutoras, estando conforme su formulación a la normatividad vigente según acta de reunión de la comisión central fueron aprobados 05 expedientes de Depuración y Sinceramiento Contable de las siguientes unidades ejecutoras: U.E. Sede Central, U.E. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, U.E. Dirección Regional de Educación de Tacna, U.E. Dirección Regional de Salud de Tacna y U.E. Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna; asimismo aprobó 05 actualizaciones del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable –PDS, de la unidades ejecutoras siguientes: Unidad Ejecutora: 0931 Sede Central, Unidad Ejecutora: 0933 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, Unidad Ejecutora: 0934 Dirección Regional de Educación de Tacna, Unidad Ejecutora: 0935 Dirección Regional de Salud de Tacna, y Unidad Ejecutora: 1464 Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.



[Firma manuscrita]





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 358 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 08 AGO 2023

Que, en ese orden de ideas y de acuerdo al documento de la referencia la comisión central evaluó los resultados del avance de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, remitidas por las Comisiones Funcionales de las unidades ejecutoras, estando conforme su formulación a la normatividad vigente según acta de reunión de la comisión central fueron aprobados 05 expedientes de Depuración y Sinceramiento Contable de las siguientes unidades ejecutoras: U.E. Sede Central, U.E. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, U.E. Dirección Regional de Educación de Tacna, U.E. Dirección Regional de Salud de Tacna y U.E. Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna; asimismo aprobó 05 actualizaciones del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable –PDS, de la unidades ejecutoras siguientes: Unidad Ejecutora: 0931 Sede Central, Unidad Ejecutora: 0933 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, Unidad Ejecutora: 0934 Dirección Regional de Educación de Tacna, Unidad Ejecutora: 0935 Dirección Regional de Salud de Tacna, y Unidad Ejecutora: 1464 Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.

Que, con Opinión Legal N°1090-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 07.08.2023, emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, OPINA que se continúe con el trámite de aprobación de los resultados de Avance de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al II Trimestre 2023 de 05 Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Tacna: Unidad Ejecutora: 0931 Sede Central, Unidad Ejecutora: 0933 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, Unidad Ejecutora: 0934 Dirección Regional de Educación de Tacna, Unidad Ejecutora: 0935 Dirección Regional de Salud de Tacna, y Unidad Ejecutora: 1464 Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna; propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el instructivo para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administran Recursos Públicos. Y se continúe con el procedimiento de aprobación de las 05 Actualizaciones del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – PDS de las Unidades Ejecutoras siguientes: Unidad Ejecutora: 0931 Sede Central, Unidad Ejecutora: 0933 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, Unidad Ejecutora: 0934 Dirección Regional de Educación de Tacna, Unidad Ejecutora: 0935 Dirección Regional de Salud de Tacna, y Unidad Ejecutora: 1464 Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.

Estando en conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°27867 – Ley Orgánica DE Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, la Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados de Avance de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al II Trimestre 2023 de 05 Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Tacna: Unidad Ejecutora: 0931 Sede Central, Unidad Ejecutora: 0933 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, Unidad Ejecutora: 0934 Dirección Regional de Educación de Tacna, Unidad Ejecutora: 0935 Dirección Regional de Salud de Tacna, y Unidad Ejecutora: 1464 Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna; propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el instructivo para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administran Recursos Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior; en el periodo de II Trimestres del 2023 y/o periodo 2, por la Sub Gerencia de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Administración a nivel de cada Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, las 05 Actualizaciones del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – PDS de las Unidades Ejecutoras siguientes: Unidad Ejecutora: 0931 Sede Central, Unidad Ejecutora: 0933 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, Unidad Ejecutora: 0934





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 358 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 08 AGO 2023

Dirección Regional de Educación de Tacna, Unidad Ejecutora: 0935 Dirección Regional de Salud de Tacna, y Unidad Ejecutora: 1464 Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Tacna, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR con la presente resolución a los entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. CILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL



Cc.
GR
GGR
GRAJ
GRA
SGCONT
OCI
Archivo

LCVC/JGC/MRMC